

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.406

LEY 5406

20 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5406

ARTÍCULO 1°. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera derecha, todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias: a) Piedras, entre Ruy Díaz de Guzmán y Av. Martín García. b) Olga Cossettini, entre la calle Regina Pacini de Alvear y la calle Mariquita Sánchez de Thompson. c) Treinta y Tres Orientales, entre Av. Rivadavia y Av. Hipólito Yrigoyen. d) Moldes, entre Virrey Olaguer y Feliú y Palpa. e) Mariquita Sánchez de Thompson, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo y entre Av. Juana Manso y Av. de los Italianos. f) Regina Pacini de Alvear, entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero. g) Emma de la Barra, entre la Av. de los Italianos y Av. Juana Manso. h) Victoria Ocampo, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo. i) Trinidad Guevara, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo. j) Petrona Eyle, entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo. k) Encarnación Ezcurra, entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Ingeniero Huergo. l) Retome de Boulevard Macacha Güemes, existente entre Av. de los Italianos y Av. Juana Manso. m) Retome de Boulevard Azucena Villaflor, existente entre Aimé Painé y Av. de los Italianos.

ARTÍCULO 2°. Restitúyese la prohibición general de estacionamiento de vehículos junto al cordón de la acera izquierda todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias: a) San Mateo, entre Julián Álvarez y Jerónimo Salguero. b) Pirán, entre Zado y Av. de los Constituyentes. c) Zado, entre Crisólogo Larralde y Pirán. d) Teodoro García, entre Villanueva y Moldes. e) Mariquita Sánchez de Thompson, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo. f) Los Patos entre la Av. Almafuerte y Pepirí.

ARTÍCULO 3°. Permítese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera derecha todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias: a) San Mateo, entre Julián Álvarez y Jerónimo Salguero. b) Av. Salvador María del Carril, entre Colectora de la Av. Gral. Paz y Ricardo Gutiérrez. c) Av. Salvador María del Carril, entre Av. Segurola y Mercedes. d) Av. Salvador María del Carril, entre Bahía Blanca y Gutenberg. e) Av. García del Río, entre Pinto y Av. Cabildo.

ARTÍCULO 4°. Asígnase sentido único de circulación a los siguientes tramos de arterias, en la forma que se indica: 1) Lavoisier, desde Av. Congreso hasta Av. Crisólogo Larralde, de SE a NO. 2) Santa Rosa, desde Thames hasta Jorge Luis Borges, de NO a SE. 3) Moldes, entre Teodoro García y Palpa, de SE a NO. 4) Juez de Estrada, desde Mariscal Ramón Castilla hasta Tagle, de SO a NE. 5) Sevilla, desde Juez de Estrada hasta Juez Tedín, de SO a NE. 6) Juan Fernández Mora, desde Juez de Estrada hasta Juez Tedín, de SO a NE. 7) Ortiz de Ocampo, desde Av. Presidente Figueroa Alcorta hasta Juez Tedín, de SO a NE. 8) Juez Tedín, desde Ortiz de Ocampo hasta San Martín de Tours, de SE a NO. 9) San Martín de Tours, desde Juez Tedín hasta la Av. Presidente Figueroa Alcorta, de NE a SO. 10) Vidal, desde Virrey Olaguer y Feliú hasta Virrey del Pino, de SE a NO. 11) Virrey Avilés, desde Vidal hasta Moldes, de SO a NE. 12) Av. General Paz (colectora este) entre Av. de los Constituyentes y Av. Crisólogo Larralde, de S a N. 13) Boulevard Cecilia Grierson, desde Av. Alicia Moreau de Justo hasta Av. Eduardo Madero y desde Av. Intendente Hernán M.

Giralt hasta Av. de los Italianos, de E a O. 14) Mariquita Sánchez de Thompson, desde Av. Eduardo Madero hasta Av. Alicia Moreau de Justo y desde Olga Cossettini hasta Av. Intendente Hernán M. Giralt, de O a E. 15) Regina Pacini de Alvear, desde Av. Alicia Moreau de Justo hasta Av. Eduardo Madero, de E a O. 16) Emma de la Barra, desde Av. de los Italianos hasta Av. Juana Manso, de E a O. 17) Victoria Ocampo, desde Av. Eduardo Madero hasta Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E y desde Av. Juana Manso hasta Olga Cossettini de E a O. 18) Trinidad Guevara, desde Av. Eduardo Madero hasta Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E. 19) Manuela Sáenz, desde Av. de los Italianos hasta Av. Juana Manso, de E a O. 20) Martha Lynch, desde Olga Cossettini hasta Av. de los Italianos, de O a E. 21) Azucena Maizani, desde Av. Juana Manso hasta Olga Cossettini, de E a O. 22) Martha Salotti, desde Olga Cossettini hasta Aimé Painé, de O a E. 23) Petrona Eyle, desde Aimé Painé hasta Olga Cossettini, de E a O y desde Av. Ingeniero Huergo hasta Alicia Moreau de Justo, de O a E. 24) Encarnación Ezcurra, desde Olga Cossettini hasta Julieta Lanteri, de O a E y desde Alicia Moreau de Justo hasta Av. Ingeniero Huergo, de E a O. 25) Lola Mora, desde Julieta Lanteri hasta Av. Juana Manso, de E a O. 26) Camila O'Gorman, desde Av. Juana Manso hasta Av. Elvira Rawson de Dellepiane, de O a E. 27) Retome de Boulevard Macacha Güemes (existente entre Av. de los Italianos y Av. Juana Manso), desde Boulevard Macacha Güemes calzada Norte hasta Boulevard Macacha Güemes calzada Sur, de N a S. 28) Olga Cossettini, desde Victoria Ocampo hasta Mariquita Sánchez de Thompson, desde calzada Norte del Boulevard Azucena Villaflor hasta Martha Lynch y desde calzada Norte del Boulevard Rosario Vera Peñaloza hasta Encarnación Ezcurra, de S a N. 29) Olga Cossettini, desde calzada Norte del Boulevard Azucena Villaflor hasta Martha Salotti y desde Petrona Eyle hasta Encarnación Ezcurra, de N a S. 30) Aimé Paimé, desde calzada Norte del Boulevard Azucena Villaflor hasta Martha Lynch, de S a N. 31) Pierina Dealessi, entre Av. Elvira Rawson de Dellepiane y calzada Sur del Boulevard Rosario Vera Peñaloza de S a N. 32) Los Patos, desde Av. Almafuerte hasta Monasterio de O a E. 33) Dr. Prof. Pedro Chutro, desde Monasterio hasta Pepirí, de E a O.

ARTÍCULO 5°. Asígnase doble sentido de circulación a los siguientes tramos de arterias: a) Camila O'Gorman, entre Pierina Dealessi y Juana Manso. b) Olof Palme, entre Arias y Deheza. c) Moldes, entre Av. Federico Lacroze (colectora Norte) y Teodoro García. d) Martín Coronado, entre San Martín de Tours y Jerónimo Salguero. e) Av. Crisólogo Larralde, entre Av. General Paz (colectora Este) y Zado, con un carril asimétrico en el lado Este.

ARTÍCULO 6°. Permítese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Sur, todos los días durante las 24 horas, en la calle Camila O'Gorman entre Pierina Dealessi y Juana Manso.

ARTÍCULO 7°. Permítese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de ambas aceras, todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias: a) Av. Cerviño, entre Fray Justo Santa María de Oro y Av. Intendente Bullrich. b) Av. Melián,

entre Av. Olazábal y La Pampa. c) Boulevard Macacha Güemes (calzada Norte), entre Av. Juana Manso y Pierina Dealessi. d) Boulevard Macacha Güemes (ambas calzadas), entre Av. Juana Manso y Av. de los Italianos. e) Boulevard Azucena Villaflor (ambas calzadas), entre Olga Cossettini y Av. de los Italianos (excepto en la derecha de la calzada Norte entre Av. de los Italianos y el retome de Azucena Villaflor en donde está prohibido las 24 hs). f) Boulevard Rosario Vera Peñaloza (ambas calzadas), entre Olga Cossettini y Av. Calabria. g) Av. Juana Manso, entre Mariquita Sánchez de Thompson y Camila O'Gorman (excepto entre Boulevard Macacha Güemes Sur y Manuela Sáenz junto a la acera Oeste, donde se encuentra prohibido las 24 horas). h) Av. Aimé Paimé, entre Boulevard Rosario Vera Peñaloza (calzada Norte) y Boulevard Azucena Villaflor (calzada Sur). i) Martha Salotti, entre Julieta Lanteri y Av. Aimé Painé. j) Julieta Lanteri, entre Av. Elvira Rawson de Dellepiane y Av. Calabria.

ARTÍCULO 8°. Permítese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Suroeste, paralelo al cordón, durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias: a) Av. del Libertador, entre Teodoro García y Av. Dorrego. b) Av. del Libertador, entre Sinclair y Av. Sarmiento.

ARTÍCULO 9°. Permítese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Noreste, paralelo al cordón, durante las 24 horas, en la Av. del Libertador entre Av. Dorrego y la prolongación del eje de la calle Jorge Newbery (hasta el comienzo de la ciclovía).

ARTÍCULO 10. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Norte, todos los días durante las 24 horas, en la calle Camila O'Gorman entre Pierina Dealessi y Juana Manso.

ARTÍCULO 11. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Este, los días hábiles de 7.00 a 21.00 horas, en la Av. De los Italianos desde la calle Manuela Sáenz hasta ciento veinte (120) metros en dirección al Sur.

ARTÍCULO 12. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Noroeste, durante las 24 horas, en la Av. Olleros entre Av. Del Libertador y Migueletes.

ARTÍCULO 13. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Noreste, paralelo al cordón, los días hábiles de 7.00 a 21.00 horas, en la Av. Del Libertador entre Av. Sarmiento y la Av. Dorrego.

ARTÍCULO 14. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Noreste, paralelo al cordón, durante las 24 horas, en la Av. Del Libertador entre Av. Pueyrredón y Av. Sarmiento.

ARTÍCULO 15. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Sur, durante las 24 horas, en el Boulevard Macacha Güemes (calzada Sur) entre Pierina Dealessi

y Av. Juana Manso.

ARTÍCULO 16. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de ambas aceras, durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias: a) Av. Crisólogo Larralde, entre Av. General Paz (colectora Este) y Zado. b) Boulevard Macacha Güemes, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo. c) Aimé Paimé, entre Boulevard Azucena Villaflor (Calzada Norte) y Boulevard Azucena Villaflor (Calzada Sur) y entre Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Norte) y Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Sur). d) Boulevard Cecilia Grierson, entre Av. Intendente Hernán M. Giralt y Av. Eduardo Madero. e) Boulevard Macacha Güemes, entre Pierina Dealessi y Av. Eduardo Madero (excepto en el tablero del puente donde está prohibido las 24 horas estacionar y detenerse). f) Boulevard Azucena Villaflor, entre Pierina Dealessi y Av. Ingeniero Huergo (excepto en el tablero del puente donde está prohibido las 24 horas estacionar y detenerse). g) Boulevard Rosario Vera Peñaloza, entre Olga Cossettini y Av. Ingeniero Huergo (excepto en el tablero del puente donde está prohibido las 24 horas estacionar y detenerse). h) Marie Langer, entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo. i) Calzada Circular de Av. Juana Manso, en su intersección con los Boulevares Rosario Vera Peñaloza, Azucena Villaflor y Macacha Güemes. j) Av. Juana Manso, entre Boulevard Cecilia Grierson y Mariquita Sánchez de Thompson. k) Julieta Lanteri, entre Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Norte) y Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Sur).

ARTÍCULO 17. Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a ambas aceras, paralelo al cordón, los días hábiles de 7.00 a 21.00 horas, en los siguientes tramos de arterias: a) Av. Sarmiento, entre Av. Figueroa Alcorta y Av. del Libertador. b) Av. Sarmiento, entre Av. Figueroa Alcorta y Av. Casares. c) Av. Sarmiento, entre calzada circular de Plaza Italia y Av. del Libertador. d) Av. Casares, entre Av. Figueroa Alcorta y Av. del Libertador. e) Av. Figueroa Alcorta, entre Av. del Libertador y Av. Sarmiento. f) Av. de los Italianos, entre Mariquita Sánchez de Thompson y Boulevard Azucena Villaflor. g) Av. Calabria, entre Boulevard Azucena Villaflor y Av. Elvira Rawson de Dellepiane. h) Av. Elvira Rawson de Dellepiane, entre Pierina Dealessi y Av. España. i) Av. Intendente Hernán M. Giralt, entre Mariquita Sánchez de Thompson y Boulevard Azucena Villaflor. j) Av. Dr. Achával Rodríguez, entre Boulevard Azucena Villaflor y Padre Mignone. k) Uspallata entre Monteagudo y Pepirí Oeste.

ARTÍCULO 18. Asígnase carácter peatonal y consiguientemente se prohíbe la circulación de vehículos con las excepciones contempladas en el artículo 6.9.3 del Código de Tránsito y Transporte, en los siguientes tramos de arterias: a) Pierina Dealessi, entre Mariquita Sánchez de Thompson y calzada Norte del Boulevard Rosario Vera Peñaloza. b) Olga Cossettini, entre calzada Sur del Boulevard Macacha Güemes y Martha Lynch. c) Carola Lorenzini, entre Av. Juana Manso y Olga Cossettini. d) Manuela Sáenz, entre Olga Cossettini y Pierina Dealessi. e) Juana Manuela Gorriti, entre la proyección de Mariquita Sánchez de Thompson y María Luisa Bemberg. f) María Luisa Bemberg, entre Juana Manuela Gorriti y

Av. Elvira Rawson de Dellepiane.

ARTÍCULO 19. Permítase el estacionamiento general de vehículos a 45° junto a la acera Oeste en la calle Olga Cossettini entre Victoria Ocampo y Mariquita Sánchez de Thompson, entre Boulevard Azucena Villaflor (calzada Norte) y Marta Lynch, entre Boulevard Azucena Villaflor (calzada Sur) y Martha Salotti y entre Petrona Eyle y Encarnación Ezcurra.

ARTÍCULO 20. Permítase el estacionamiento general de vehículos junto a la acera derecha y a 45°, durante las 24 horas, en la calle Los Patos entre Av. Almafuerte y Pepirí.

VEREDICTA LEYES

Ley 5406. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).